

Ciudad de México, 2 de octubre de 2023

PLAN DE CONSULTA DEL PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA MODIFICAR LA CIRCULAR 36/2010 DEL BANCO DE MÉXICO, PARA LA ADOPCIÓN OBLIGATORIA DEL CATÁLOGO DE CATEGORÍAS DE COMISIONES

**Abierto para consulta: del 2 de octubre de 2023
a las 18:00 horas del 27 de octubre de 2023**

El Banco de México, de conformidad con las "Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México", somete a consulta pública el proyecto de disposiciones para modificar las "**Disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones**", contenidas en la Circular 36/2010 del Banco de México.

Las modificaciones que se someten a consulta pública tienen por objeto establecer un procedimiento para la adopción obligatoria de las denominaciones previstas en el catálogo de categorías de comisiones publicado en la página de internet del propio Banco. Dicha adopción deberá llevarse a cabo en un periodo limitado, para todas las comisiones que las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, instituciones de fondos de pago electrónico e instituciones de financiamiento colectivo (en lo sucesivo, entidades financieras) tengan registradas ante el Banco de México.

La categorización de las comisiones que cobran las entidades financieras conforme al catálogo del Banco de México tiene por objetivo principal mejorar la transparencia de los conceptos de las comisiones en beneficio de las personas usuarias de servicios financieros, así como facilitar el análisis y la comparación de dichas comisiones.

Lo anterior, con el fin de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y la protección de los intereses del público; permitir que los beneficios del nuevo catálogo de categorías de comisiones para las personas usuarias de servicios financieros se materialicen con mayor oportunidad; fomentar la competencia entre entidades financieras, y contribuir a la eficiencia del sistema financiero.

Fecha de publicación para consulta pública

2 de octubre de 2023.

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de disposiciones para modificar la Circular 36/2010 del Banco de México, para la adopción obligatoria del catálogo de categorías de comisiones | Del 2 de octubre de 2023 a las 18:00 horas del 27 de octubre de 2023.

Duración de la consulta pública

La consulta pública iniciará el 2 de octubre de 2023 y **finalizará a las 18:00 horas del 27 de octubre de 2023**.

Tipo de consulta

Consulta pública del **proyecto de disposiciones**, de conformidad con la fracción III del numeral 3 de las [Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México](#).

Formato de la consulta

Abierto y con el propósito de recibir comentarios sobre el proyecto de modificaciones a las disposiciones en su totalidad.

Audiencia objetivo

El público en general. De conformidad con las Políticas referidas, las personas físicas podrán participar en la consulta pública directamente y las personas morales podrán hacerlo a través de representante legal.

Mecánica de la consulta

Los comentarios podrán ser enviados a través del portal en internet del Banco de México. El Banco de México publicará en el mismo portal de internet el reporte de comentarios que elabore en términos de las Políticas referidas, para dar respuesta o expresar su posicionamiento, ya sea de manera particular o agrupada, a la información y comentarios recibidos.

Aviso importante

Los comentarios y demás opiniones y aportaciones que reciba el Banco de México en relación con la presente consulta pública serán publicados íntegramente en su portal de internet, junto con el nombre de la persona que los haya enviado, ya sea directamente o en representación de una persona moral, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de las "Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México".

En el portal referido se encuentran las ligas a los avisos de privacidad para el tratamiento de datos personales que recabe el Banco de México en relación con los procedimientos de consulta pública de las disposiciones de carácter general que contemple emitir, elaborados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. Quienes deseen participar en la consulta pública deberán consentir previamente con el tratamiento a que serán sometidos sus datos personales de conformidad con los referidos avisos de privacidad que confirmen tener a su disposición.

El Banco de México eliminará del portal aquellos comentarios que contengan lenguaje agresivo o inadecuado, impliquen propaganda religiosa, política o comercial, o cualquier otro que no se encuentre vinculado con la presente consulta pública. Se considerará que los comentarios enviados

Uso Público

Información de acceso público.



“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

a nombre de una persona moral fueron enviados a título personal cuando la persona moral referida manifieste que no fueron presentados por su representante legal.

La información, documentos, comentarios u observaciones recibidas durante esta consulta pública no tendrán carácter vinculante para el Banco de México, por lo que este no quedará obligado a ajustar las disposiciones que llegue a emitir en los términos de dichos comentarios.

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de disposiciones para modificar la Circular 36/2010 del Banco de México, para la adopción obligatoria del catálogo de categorías de comisiones | Del 2 de octubre de 2023 a las 18:00 horas del 27 de octubre de 2023.